



ACTA DE BUENA PRO

PROCESO: ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-073-2024-OTL/PETROPERÚ – 1° CONVOC.

OBJETO : ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DIVERSOS TIPOS Y MEDIDAS.

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000125048 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 20.08.2024 se publicó la primera convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en soles, acto que fue puesto en conocimiento al Órgano de Control Institucional.
- c) Se comunicó la primera convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) El 17.09.2024, mediante Carta N° JTCT-2460-2024 se comunicó la absolución de consultas al proceso. Asimismo, el 23.09.2024 se integraron las Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido el 27.09.2024, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas: INSTRUVALVSOFT S.A.C.; JHORVAC CORPORATION S.A.C.; NELKAREL S.A.C.; y PROVETECMAR S.A.C.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

2.1 Documentación Obligatoria:

- a) Con fecha 30.09.2024, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del portal de convocatorias SUPLOS.
- b) La empresa INSTRUVALVSOFT S.A.C., a la fecha de presentación de propuestas se encuentra registrado en la BDPC, pero NO en alguno de los códigos del Catálogo de Productos y Servicios Siclair, señalados en la Hoja de Proceso, quedando su propuesta NO ADMITIDA conforme se indica en el numeral 3.2 de las bases del proceso.
- c) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.7 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	JHORVAC CORPORATION S.A.C.	NELKAREL S.A.C.	PROVETECMAR S.A.C.
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 2.4 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde

2.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.:
- ✓ **Ítem paquete 1 :**
MER = S/ 287,660.16 (Doscientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta con 16/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.
 - ✓ **Ítem paquete 2 :**
MER = S/ 255,145.08 (Doscientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco con 08/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.
- b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, se tiene el detalle siguiente:

ÍTEM PAQUETE	ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	MONTO INCLUIDO IGV.
1	1	NELKAREL S.A.C.	S/ 160,294.74
	2	JHORVAC CORPORATION S.A.C.	S/ 223,397.60
	3	PROVETECMAR S.A.C.	S/ 388,275.46
2	1	NELKAREL S.A.C.	S/ 45,584.58
	2	PROVETECMAR S.A.C.	S/ 107,529.86

- c) Conforme al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú S.A., se procedió a verificar las operaciones aritméticas de la propuesta del postor NELKAREL S.A.C., para los ítems paquete N° 1 y 2, quien ocupa el primer lugar en orden de prelación, no encontrándose diferencias.

2.3 Evaluación Técnica:

- a) Mediante Memorando N° JTCT-2585-2024 del 01.10.2024, se remitió a Jefatura Inventarios y Almacenes las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación.
- b) Mediante memorando N° JIYA-3336-2024, Jefatura Inventarios y Almacenes remite la solicitud de verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos a Ingeniería de Mantenimiento, asimismo con memorando N° JIGM-0677-2024 Ingeniería de Mantenimiento remite la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:
- ✓ **Ítem paquete 1 :**
 - El Postor NELKAREL S.A.C.; **SÍ CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en numerales 2.4 de las Condiciones Técnicas.
 - ✓ **Ítem paquete 2 :**
 - El Postor NELKAREL S.A.C.; **NO CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en numerales 2.4 de las Condiciones Técnicas.
 - El Postor PROVETECMAR S.A.C.; **NO CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en numerales 2.4 de las Condiciones Técnicas.

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al artículo 56 del Reglamento, mediante Carta N° JTCT-2811-2024 del 23.10.2024, se solicitó al Postor NELKAREL S.A.C., mejorar su oferta económica del ítem paquete N° 1.
- b) Mediante correo electrónico del 24.10.2024, el postor NELKAREL S.A.C., ratifica su oferta económica de S/ 160,294.74 (Ciento sesenta mil doscientos noventa y cuatro con 74/100 soles), incluido IGV del ítem paquete N° 1.

IV. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° **SEL-073-2024-OTL/PETROPERÚ - Primera Convocatoria** en el siguiente ítem paquete:
 - ✓ **Ítem paquete N° 1:**
Al postor NELKAREL S.A.C.; por el monto de S/ 160,294.74 (Ciento sesenta mil doscientos noventa y cuatro con 74/100 soles) incluidos impuestos.
 - ✓ **Ítem paquete N° 2:**
Declarar DESIERTO, debido a que ninguna de las propuestas presentadas cumple los requerimientos de las Bases, de acuerdo con el numeral 10.1 b) de las Bases Administrativas del Proceso y en concordancia con el artículo 58 b) del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.,
- Según cuadro de niveles de aprobación vigente corresponde la firma de la presente Acta de Buena Pro a Supervisor de Contrataciones Talara.
- Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 29 de octubre de 2024

Arturo Pacheco Albuja
Supervisor
Contratación de Bienes Talara